

Supl. de 1890. } Se vio una orden de S. M. Real de S. M. Real
Alonso a D. Jose de Rivera para el de impartir el Real Decreto, en la
forma de Rivera } que se publica se le ordena la cantidad de dos
cientos cincuenta reales a D. Rivera, que se acuerda
contar entre los Reales como Reales perpetuos
que fue de este Ayuntamiento, en consecuencia
a la orden que se le ordena conyugal de familia
y de una Real que se expone a S. M. Real
para esta Reorganizacion acordada: se le ordena
pagar a cuenta de D. D. de los Reales, tasados a
deparándose el efecto al correspondiente de
las Reales, y en la Reorganizacion se le ordena
en cada pago que se da a los Reales con
D. hasta la Reorganizacion de igual

Ayuntamiento. } Se vio una orden de S. M. Real de S. M. Real
de S. M. Real } de S. M. Real comunicada en el boletin oficial de
Organizacion y } la Reorganizacion de S. M. Real de S. M. Real
atribuciones } en la que se ordena el Reorganizacion p. la Reorganizacion
de la ley de Reales de S. M. Real de S. M. Real sobre
organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos
de S. M. Real para esta Reorganizacion acordada:
queda en su inteligencia, y se cumplirá exacta-
mente cuanto en el se ordena

Por lo cual acordó este Ayuntamiento p. ante sus señas de S. M. Real de S. M. Real

Don A. P. P.
Asesor
Man. Alvarado

Yo el infrascrito Notario de las Reales para S. M. Real

